

**Alerta Procesal
Civil - Laboral**

Richard Allemant
Mercedes Arguedas
Carlos Beraún
Carlos Cerpa
María Fe Chumpitasi
Fátima de Romaña
Macarena del Busto
Freddy Escobar
Luis Daniel Fernández
Fiorella Hidalgo
Elmer Huamán
José Antonio Jaramillo
Vanessa Lamac
Jorge Lazo
Víctor Lazo
Luis Lazo
Daniel Lovón
Manuel Madrid
Paola Massa
Francisco Montoya
Maggie Ormeño
Ximena Palacios
Frida Requejo
Rocío Saux
Claudia Távora
José Vera
Carolina Vivanco
Melany Zapata

PODER JUDICIAL
**EXTENSIÓN DE LA
SUSPENSIÓN DE
LABORES Y
SUSPENSIÓN DE
PLAZOS**

LAZO & DE ROMAÑA

ABOGADOS

EXTENSIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LABORES Y PLAZOS PROCESALES Y ADMINISTRATIVOS

Mediante Resolución Administrativa N° 157-2020-CE-PJ, de fecha 25 de mayo de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha dispuesto la suspensión de labores y la suspensión de los plazos procesales y administrativos hasta el 30 de Junio de 2020. Asimismo, se ha dictado otras medidas que se resumen en el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 157-2020-CE-PJ		
SUMILLA	DISPOSICIÓN	VIGENCIA
ATENCIÓN Y PLAZOS.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Suspensión de labores. ➤ Suspensión de plazos procesales y administrativos. 	Del 25 de mayo al 30 de junio de 2020.
ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Continúan en funciones. ➤ Jueces y personal auxiliar no deben pertenecer a la población vulnerable. 	Hasta el 30 de junio de 2020.
REACTIVACIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización de tareas internas de adecuación institucional para garantizar que el retorno a las labores presenciales cumpla con las normas, directivas y los protocolos dictados por el Ministerio de Salud y el PJ. 	15 días, a partir del 17 de junio de 2020. * La Res. Adm. N° 129-2020-CE-PJ modificado y su Reglamento aprobado por Res. Adm. N° 146-2020-CE-PJ, establecían el plazo de 14 días posterior al levantamiento de aislamiento social obligatorio.
PRISIÓN PREVENTIVA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención prioritaria a la realización de juicios orales, en los procesos en los que los plazos de prisión preventiva estén por vencer. 	Del 25 de mayo al 30 de junio de 2020.
AUDIENCIAS PENALES Y NO PENALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programación de audiencias que deben iniciarse desde el 17 de julio de 2020. ➤ Las audiencias se desarrollarán de modo remoto y excepcionalmente en forma presencial. 	A partir del 01 de Julio de 2020. Aunque en algunas Cortes judiciales se están llevando a cabo diligencias virtuales.

En caso tenga alguna duda sobre esta disposición, por favor contactar a:

Richard Allemant (rallemant@lazoabogados.com.pe)

Elmer Huamán (ehuaman@lazoabogados.com.pe)

Rocío Saux (rsaux@lazoabogados.com.pe)

Maggie Ormeño (mormeño@lazoabogados.com.pe)

Freddy Villarreal (fvillarreal@lazoabogados.com.pe)